

SECRETARIA.- A despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandante solicita copia de la Sentencia proferida dentro del presente asunto. Sírvasse proveer
Cali, 24 de agosto de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1385

RADICACIÓN No. 76001-31-10013-2021-00071-00
PROCESO: CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE: JOSE SCHNEIDER LONDOÑO GONZALEZ

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado;

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el correo que antecede para que obre y conste.
- 2. EXPEDIR** por secretaria, las copias auténticas de la sentencia del proceso de la referencia, remítanse a través de correo electrónico con la constancia de ejecutoria y código QR de verificación.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.-